



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GRUPO VOZTELECOM

4 de octubre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), **VOZTELECOM OIGAA360, S.A.** (en adelante, “VOZTELECOM” o la “Sociedad”, indistintamente) pone en su conocimiento lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.2.3 de la Circular 4/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (“**MAB**”) sobre requisitos y procedimientos aplicables a aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas a negociación al Mercado Alternativo Bursátil (la “**Circular 4/2018**”), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a VOZTELECOM preparada con ocasión de la incorporación al MAB de las acciones de nueva emisión objeto del aumento de capital social por compensación de créditos que se expone a continuación:

Finalidad del aumento de capital

Tal y como se comunicó mediante Hecho Relevante publicado en fecha 1 de julio de 2019, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 28 de junio de 2019 aprobó el siguiente aumento de capital:

- Aumento de capital social mediante compensación de créditos por importe de 195.000 euros, de forma que el capital social de la Sociedad pasa de 448.950 euros a 458.950 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 100.000 nuevas acciones, de diez céntimos de euro (0,1 €) de valor nominal cada una de ellas y una prima de emisión de un euro con ochenta y cinco céntimos de euro (1,85 €), de igual clase a las existentes. Así, el importe total de 195.000 euros se divide en 10.000 euros de valor nominal total y de 185.000 euros de prima de emisión total.

Las nuevas acciones fueron desembolsadas y suscritas íntegramente por Inveready Venture Finance II S.C.R., Pyme, S.A. para compensar total e íntegramente el crédito que ostentaba contra la Sociedad por dicho importe.

Tras el aumento referido, el capital social de la Sociedad asciende a 458.950 euros, totalmente suscrito y desembolsado, representado por 4.589.500 acciones de 0,1€ de valor nominal unitario, numeradas de la 1 a la 4.589.500, ambas inclusive, todas ellas de la misma clase y serie.

El aumento de capital por compensación de créditos fue elevado a público en fecha 25 de julio de 2019 mediante escritura pública, que quedó inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 14 de agosto de 2019, causando la inscripción 51ª en la hoja registral de la Sociedad.

Asimismo, se ha solicitado al MAB que se incorporen a negociación en el segmento de Empresas en Expansión del MAB las acciones resultantes del aumento de capital, al igual que lo están las demás acciones de la Sociedad.

Informe del Consejo de Administración y certificación emitida por el auditor de cuentas

El informe del Consejo de Administración justificativo del aumento de capital, así como la certificación del auditor de la Sociedad, BDO Auditores S.L.P., a los efectos previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, que acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por el órgano de administración sobre el crédito a compensar, fueron puestos a disposición de los accionistas, tanto en el domicilio social, como en la página web (www.voztele.com) de la Sociedad

Características principales de las acciones de nueva emisión

El régimen legal aplicable a las acciones de la Sociedad es el previsto en las disposiciones incluidas en la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, así como sus respectivas normativas de desarrollo que sean de aplicación.

Las acciones de nueva emisión estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallarán inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), con domicilio en Madrid 28014, Plaza de la Lealtad n 1, y de sus entidades participantes autorizadas.

Las acciones están denominadas en euros.

Según lo dispuesto en el apartado 2.2.3(a) de la Circular 4/2018 y puesto que el referido aumento de capital representa, durante un periodo de 12 meses, un importe inferior al 10% del capital social de la Sociedad, queda excluida la necesidad de publicación de Documento de Ampliación Reducido (DAR).

En Cerdanyola del Vallès, a 4 de octubre de 2019.

VOZTELECOM OIGAA360, S.A.

Xavier Casajoana Mogas
Consejero delegado